

Edicto No. SG -1159 - 2020 RCH

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del expediente No. 339-17 RCH, se ha dictado una Resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Resolución DNP No. D-978-19 RCH  
Panamá, 30 de agosto de 2019.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,  
en uso de sus facultades legales,

...

**RESUELVE:**

ARTÍCULO ÚNICO: DEJAR SIN EFECTO la declaratoria de desacato dispuesta mediante Resolución DNP No. D-732-18 RCH, de 23 de agosto de 2018, en contra del agente económico MINI SUPER BAMBITO No. 2.

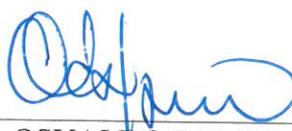
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 106 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)  
ELÍAS ELÍAS CABRERA  
Director Nacional de Protección  
al Consumidor

(Fdo.)  
QUIENEEN MIRANDA  
Secretaria General, Encargada

Por lo tanto a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), por el término de veinticuatro (24) horas.

  
LICDO. OSVALDO ESPINO P.  
Secretario General

